



Villavicencio, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L. 793/02)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2017-00015-00 (11.516 E.D.)
AFECTADO: **BLADIMIR ROJAS LARA**
FISCALÍA: CUARENTA Y SEIS (46) ESPECIALIZADA DEEDD DE BTÁ.

Vista la constancia secretarial que antecede¹ y a efectos de determinar si se dio estricto cumplimiento al fallo proferido por este despacho el día 1º de noviembre de 2017, que declaró la extinción del derecho dominio de la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45'000.000.00), dinero que para ese entonces se encontraba representado en el Título Judicial No. 400100003459932, abonado a la cuenta No, 0070-020089-2 de la Dirección Nacional de Estupefacientes; se dispone por secretaría, **OFICIAR** a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS, para que en el término improrrogable de **cinco (5) días**, contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación, se sirva informar si efectivamente se abonó el valor del título judicial No. 400100003459932 en la cuenta No. 0070-020089-2 de la Dirección Nacional de Estupefacientes, conforme a la comunicación externa No. NM-13-27 adiada febrero 28 de 2013, suscrita por el señor JASON DEVIA MONROY² en su condición de Director de la Unidad de Depósitos Judiciales-Centro, del Banco Agrario de Colombia.

Una vez hecho lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ Fl. 185 c. o. 2

² Fl. 72 c. o. 2

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO LEY 793/02)

RAD: 50-001-31-20-001-2017-00015-00

AUTO REQUIERE - Sustanciación

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **978516cbb19a3e99b7cf1c4bbf8ed32e49ca20f3f373d16f061641d9a1b7ea42**

Documento generado en 26/09/2023 11:51:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>